



Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 099-2011-MSMM

Santa María del Mar, 12 de setiembre del 2011

VISTO: El Informe N° 056-2011-DDU de fecha 9 de setiembre del año en curso de la Directora de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización, referente a los Expedientes de ejecución de Obras en el Balneario de Santa María del Mar; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2011-MSMM de fecha 28 de febrero del año en curso, se conformó el Comité Especial Permanente para los Procesos de Selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía de las Obras Públicas y Consultorías para el Ejercicio Fiscal 2011;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2011-MSMM de fecha 20 de junio del año en curso se APROBÓ las BASES correspondientes a la ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 004-MSMM Elaboración de Expediente Técnico de la Obra "Refacción de Bermas, Veredas, Escaleras y Áreas Verdes de la Zona de Balneario" del Distrito de Santa María del Mar;

Que, según prescribe el Artículo 39° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité Especial o el Órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elaborará las bases del proceso de selección a su cargo. Por su parte el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que las Bases deben ser aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las bases debe ser por escrito;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 092-2011 de fecha 5 de setiembre del año en curso se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "Refacción de Bermas, Veredas, Escaleras y Áreas Verdes de la Zona de Balneario" con un valor referencial de ciento cuarenta y un mil trescientos setenta y cinco y 22/100 nuevos soles (141 375.22) incluido IGV;

Que, mediante Informe N° 056-2011-DDU de fecha 9 de setiembre del año en curso remitido por la Directora de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización, adjunta el expediente de las convocatoria AMC 010-2011: Refacción de Bermas, Veredas, Escaleras y Áreas Verdes de la Zona de Balneario, el cual consta de ciento quince (115) folios;

Que, estando de acuerdo a lo estipulado en el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;


SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las Bases para el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 010-2011 para la ejecución de la Obra: "Refacción de Bermas, Veredas, Escaleras y Áreas Verdes de la Zona de Balneario", con su valor referencial de ciento cuarenta y un mil trescientos setenta y cinco y 22/100 Nuevos Soles (S/ 141,375.22) el cual consta de ciento quince (115) folios.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Dirección de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización y los órganos administrativos competentes el cumplimiento efectivo de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Gerente Municipal a través de la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en la página web del Municipio.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARÍA DEL MAR
Viviana Roda
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA

